BIBLIOTECA

GACETA MUNICIPAL
DE BARCELONA

Núm. 36 - Año LX — 30 de Diciembre de 1973

Se publica cada 10 días — DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100	pesetas
Provincias y posesiones	125	"
Otros países y posesiones	200	"
Número corriente	10	"

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º

La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

	Páginas
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	771
Anuncios Oficiales:	
Gobierno Civil	773
Ayuntamiento de Barcelona	774

GACETA MUNICIPAL

DE BARCELONA

Núm. 36 - Año LX — 30 de Diciembre de 1973

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100	pesetas
Provincias y posesiones	125	"
Otros países y posesiones	200	"
Número corriente	10	"

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º

La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Diciembre de 1973

Día 17. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Por el Consejo pleno, de fecha 2 de febrero de 1971, y la Comisión municipal ejecutiva, de 13 de septiembre de 1972 y la del 14 de marzo de 1973, se acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que, hallándose enclavadas en la calle de Calabria, entre las de Mallorca y Rosellón, resulten beneficiadas con las obras de construcción de pavimento en la mencionada calle a fin de subvenir a aquellas obras.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1973 y en 12 de septiembre del mismo año, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallaren enclavadas en la Plaza de Manuel Ribé y resultaren beneficiadas con las obras de construcción de pavimento y alcantarillado, a fin de subvenir a esas obras que se llevan a cabo en la mencionada plaza.

Día 19. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Doña Carmen Ensesa Cuatrecasas solicita que la finca de su propiedad, señalada con los núms. 282-284 de la Vía Augusta, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

Día 21. *Gobierno Civil de la Provincia de Barcelona.* — Circular sobre precios de bienes y servicios.

Día 24. *Gobierno Civil de la Provincia de Barcelona.* — Circular sobre incorporación a C. I. R. del personal del Primer Remplazo de 1973.

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Sobre precios de bienes y servicios

La Dirección General de Administración Local del Ministerio de la Gobernación ha comunicado a este Centro lo siguiente:

«El Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, ha establecido medidas coyunturales de política económica que resultan de imperativa aplicación, de acuerdo con lo previsto en el art. 10-3 del mismo, no sólo a los diversos organismos de la Administración central, sino también a la Administración local e institucional. Entre tales medidas figuran las relativas a política de precios de bienes y servicios, y en relación con ellas, esta Dirección General considera conveniente recordar a las Corporaciones locales de esta provincia el estricto cumplimiento de aquellos acuerdos del Gobierno con arreglo a las directrices siguientes:

1.ª Las cantidades que perciban las Corporaciones locales, cualesquiera que sea su concepto, por razón de servicios o suministros prestados que resulten comprendidos en los anexos del Decreto-ley 12/1973, no podrán alterarse hasta 31 de diciembre de 1973 sino conforme a las normas y por los trámites que se establecen en el referido Decreto-ley. Tal limitación afectará, en particular, a los servicios siguientes:

Autobuses y trolebuses urbanos.
Abastecimiento de aguas.
Suministro de gas y electricidad.

Igualmente estarán sujetas a las limitaciones indicadas las propuestas que se refieran a la autorización para modificar tarifas de los servicios públicos de autotaxis.

2.ª Los derechos y tasas que perciban las Corporaciones locales por razón de servicios de interés general prestados por las mismas, aunque éstos no figuren incluidos en los anexos del Decreto-ley 12/1973, tampoco deberán ser alterados hasta 31 de diciembre de 1974, salvo que se den las circunstancias previstas en el art. 2.º del propio Decreto-ley y siempre con las limitaciones que en él se establecen, que se aplicarán por analogía a los referidos servicios.

3.ª Las Corporaciones locales deberán prestar las colaboraciones que fuesen necesarias a los diversos organismos de la Administración Central para el mejor cumplimiento de las prescripciones del Decreto-ley mencionado.»

Lo que se hace público en el periódico oficial de esta provincia, para conocimiento y cumplimiento por parte de las Corporaciones locales.

Barcelona, 18 de diciembre de 1973. — *El Gobernador civil*, TOMÁS PELAYO ROS.

* * *

Sobre incorporación a C. I. R. del personal del primer llamamiento del reemplazo de 1973

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Barcelona, con fecha 13 de los corrientes traslada a este Centro la Instrucción general núm. 4467-6 de Capitanía General de esta Región, que dispone lo siguiente:

«La Instrucción general 4467-6 de Capitanía general de esta Región dispone que los reclutas efectúen los viajes necesarios para su concentración desde sus casas a las Cajas de Recluta que les corresponda, por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla militar, según dispone el Reglamento de la Ley General del Servicio militar.

Desde el día que salgan de sus casas, los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios.

Por los Ayuntamientos se les facilitarán socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a las Cajas, los cuales serán reintegrados por el C.I.R. de destino a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no necesiten realizar comida alguna en el viaje de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos socorro de marcha alguno.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los Ayuntamientos de los reclutas del aludido reemplazo.

Barcelona, 19 de diciembre de 1973. — *El Gobernador civil*, TOMÁS PELAYO ROS.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

SUBASTAS Y CONCURSOS

SUBASTAS

En cumplimiento de decreto de la Alcaldía, de 27 de noviembre de 1973, se anuncia subasta para adjudicar las obras de reconstrucción parcial del servicio de higiene pública de la calle Marqués del Duero, por el tipo de 637.134 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general.

El plazo de ejecución de las obras será de sesenta días y los pagos se efectuarán con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 374 del Presupuesto ordinario de 1973.

Quienes deseen concurrir a la subasta deberán constituir previamente en la Depositaría de fondos la garantía provisional de 25.485 ptas.

Las proposiciones, en plica cerrada, se presentarán en el referido Negociado de Contratación, de 10 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; *deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 3 ptas. y sello municipal de 145 ptas. y se redactarán según este modelo:*

«Don ....., con domicilio en ....., provisto de D. N. I. núm. ....., obrando en nombre ..... (propio o de la Sociedad que represente), bien enterado del proyecto y pliego de condiciones que rige la subasta de las obras de reconstrucción parcial del servicio de higiene pública de la calle Marqués del Duero, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a los mismos, por el precio de .... ptas. (en letras y cifras).

(Fecha y firma del proponente).»

A la proposición de acompañará: el resguardo de la garantía provisional; una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y 47 de la Ley especial del Municipio de Barcelona; y la escritura de poder, en su caso, debidamente bastanteada por esta Secretaría general si el firmante de la proposición no fuese el propio licitador.

En el anverso de la plica se hará constar con toda claridad: «Proposición para optar a la subasta para la reconstrucción parcial del servicio de higiene pública de la calle Marqués del Duero.»

La apertura de plicas se efectuará a las once horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación, ante la Mesa que presidirá el Delegado de Servicios de Coordinación, Patrimonio y Contratación, dando fe del acto el Secretario general o funcionario letrado en quien delegue.

Los gastos de publicidad y formalización serán de cargo del adjudicatario.

Barcelona, 20 de diciembre de 1973. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONCURSOS

En cumplimiento de decreto de la Alcaldía, de 27 de noviembre de 1973, se anuncia concurso para adjudicar las obras de instalación de un circuito cerrado de televisión en el Museo Picasso, por el tipo de 2.020.168 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general.

El plazo de ejecución será de ciento veinte días y los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto ordinario de gastos de 1973.

Quienes deseen concurrir al concurso deberán constituir previamente en la Depositaría de fondos la garantía provisional de 40.403 ptas.

Las proposiciones, en plica cerrada, se presentarán en el referido Negociado de Contratación, de 10 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; *deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 3 ptas. y sello municipal de 425 ptas. y se redactarán según este modelo:*

«Don ....., con domicilio en ....., provisto de D. N. I. núm. ....., obrando en nombre ..... (propio o de la Sociedad que represente), bien enterado del proyecto y pliego de condiciones que rige el concurso de instalación de un circuito cerrado de televisión en el Museo Picasso, se compromete a realizarlo con estricta sujeción a las mismas, por el precio de ..... ptas. (en letras y cifras).

(Fecha y firma del proponente).»

A la expresada proposición se acompañarán: el resguardo de la garantía provisional; una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y 47 de la Ley especial del Municipio de Barcelona; los documentos que se señalan en la condición IX del pliego; y la escritura de poder, en su caso, debidamente bastanteada por esta Secretaría general si el firmante de la proposición no fuese el propio interesado.

En el anverso de la plica se hará constar con toda claridad: «Proposición para optar al concurso de instalación de un circuito cerrado de televisión en el Museo Picasso.»

La apertura de las plicas presentadas se efectuará a las once horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación, ante la Mesa que presidirá el Delegado de Servicios de Coordinación, Patrimonio y Contratación, dando fe del acto el Secretario general o funcionario letrado en quien delegue.

Los gastos de publicidad y formalización serán de cargo del adjudicatario.

Barcelona, 18 de diciembre de 1973. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

En cumplimiento de decreto de la Alcaldía, de 27 de noviembre de 1973, se anuncia concurso para adjudicar las obras de sustitución de una caldera de carbón por una de gas Ciudad, en el edificio de la Junta municipal del Distrito X, por el tipo de 334.023 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general.

El plazo de ejecución será de treinta días y los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto ordinario de 1973.

Quienes deseen concurrir al concurso deberán constituir previamente en la Depositaría de fondos la garantía provisional de 6.680 ptas.

Las proposiciones, en plica cerrada, se presentarán en el referido Negociado de Contratación, de 10 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; *deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 3 ptas. y sello municipal de 85 ptas. y se redactarán según este modelo:*

«Don ....., con domicilio en ....., provisto de D. N. I. núm. ....., obrando en nombre ..... (propio o de la Sociedad que represente), bien enterado del proyecto y pliego de condiciones que rige el concurso de sustitución de una caldera de carbón por una de gas Ciudad, en el edificio de la Junta municipal del Distrito X, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a los mismos, por el precio de ..... ptas. (en letras y cifras).

(Fecha y firma del proponente).»

A la expresada proposición se acompañarán: el resguardo de la garantía provisional; una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y 47 de la Ley especial del Municipio de Barcelona; el documento o documentos que acrediten la experiencia en trabajos similares; y la escritura de poder, en su caso, debidamente bastanteada por esta Secretaría general si el firmante de la proposición no fuese el propio interesado.

En el anverso de la plica se hará constar con toda claridad: «Proposición para optar al concurso de sustitución de una caldera de carbón por una de gas Ciudad, en el edificio de la Junta municipal del Distrito X.»

La apertura de las plicas presentadas se efectuará a las once horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación, ante la Mesa que presidirá el Delegado de Servicios de Coordinación, Patrimonio y Contratación, dando fe del acto el Secretario general o funcionario letrado en quien delegue.

Los gastos de publicidad y formalización serán de cargo del adjudicatario.

Barcelona, 20 de diciembre de 1973. — *El Secretario general,* Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

En cumplimiento de decreto de la Alcaldía, de 27 de noviembre de 1973, se anuncia concurso para adjudicar las obras de construcción de cercado de los pozos de Montcada, por el tipo de 599.235 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general.

El plazo de ejecución será de noventa días y los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto ordinario de 1973.

Quienes deseen concurrir al concurso deberán constituir previamente en la Depositaría de fondos la garantía provisional de 11.985 ptas.

Las proposiciones, en plica cerrada, se presentarán en el referido Negociado de Contratación, de 10 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; *deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 3 ptas. y sello municipal de 125 ptas. y se redactarán según este modelo:*

«Don ....., con domicilio en ....., provisto de D. N. I. núm. ....., obrando en nombre ..... (propio o de la Sociedad que represente), bien enterado del proyecto de construcción de cercado de los pozos de Montcada, se compromete a realizarlos con estricta sujeción a los mismos, por el precio de ..... ptas. (en letras y cifras).

(Fecha y firma del proponente).»

A la expresada proposición se acompañará: el resguardo de la garantía provisional; una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y 47 de la Ley especial del Municipio de Barcelona; el documento o documentos que acrediten la experiencia en trabajos similares; y la escritura de poder, en su caso, debidamente bastanteada por esta Secretaría general si el firmante de la proposición no fuese el propio interesado.

En el anverso de la plica se hará constar con toda claridad: «Proposición para optar al concurso de construcción de cercados en los pozos de Montcada.»

La apertura de las plicas presentadas se efectuará a las once horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación, ante la Mesa que presidirá el Delegado de Servicios de Coordinación, Patrimonio y Contratación, dando fe del acto el Secretario general o funcionario letrado en quien delegue.

Los gastos de publicidad y formalización serán de cargo del adjudicatario.

Barcelona, 21 de diciembre de 1973. — *El Secretario general,* Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

* * *

En cumplimiento de decreto de la Alcaldía, de 27 de noviembre de 1973, se anuncia concurso para adjudicar las obras de ampliación del depósito en cola de «Tres Pins», en Montjuich, por el tipo de

2.999.936 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general.

El plazo de ejecución será de ciento veinte días y los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto ordinario de gastos de 1973.

Quienes deseen concurrir al concurso deberán constituir previamente en la Depositaría de fondos la garantía provisional de 59.999 ptas.

Las proposiciones, en plica cerrada, se presentarán en el referido Negociado de Contratación, de 10 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; *deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 3 ptas. y sello municipal de 605 ptas. y se redactarán según este modelo:*

«Don ....., con domicilio en ....., provisto de D. N. I. núm. ....., obrando en nombre ..... (propio o de la Sociedad que represente), bien enterado del proyecto y pliego de condiciones que rige el concurso de ampliación del depósito en cola de "Tres Pins" en Montjuich, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a los mismos, por el precio de ..... ptas. (en letras y cifras).

(Fecha y firma del proponente).»

A la expresada proposición se acompañará: el resguardo de la garantía provisional; una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y 47 de la Ley especial del Municipio de Barcelona; el documento o documentos que acrediten la experiencia en trabajos similares; y la escritura de poder, en su caso, debidamente bastanteada por esta Secretaría general si el firmante de la proposición no fuese el propio interesado.

En el anverso de la plica se hará constar con toda claridad: «Proposición para optar al concurso de ampliación del depósito en cola de "Tres Pins" en Montjuich.»

La apertura de las plicas presentadas se efectuará a las once horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación, ante la Mesa que presidirá el Delegado de Servicios de Coordinación, Patrimonio y Contratación, dando fe del acto el Secretario general o funcionario letrado en quien delegue.

Los gastos de publicidad y formalización será de cargo del adjudicatario.

Barcelona, 21 de diciembre de 1973. — *El Secretario general,* Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

EXTRAVIOS

Doña Ana Rovira Grau, con domicilio en esta ciudad (Beethoven, núm. 6), solicita duplicado por pérdida del original de la licencia municipal de circulación de auto-taxi núm. 5.474, expedida a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 7 de diciembre de 1973. — *El Secretario general,* Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

* * *

Don José Martínez Blasco, con domicilio en esta ciudad (Enamorados, núms. 85-87), solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 17.527, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 15 de diciembre de 1973. — *El Secretario general,* Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

* * *

Don José-Ildefonso Estupiña García, con domicilio en esta ciudad (P.º Pujadas, núm. 25), solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 4.473, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 7 de diciembre de 1973. — *El Secretario general,* Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

SOLARES

Doña Carmen Ensesa Cuatrecasas, con domicilio en Vía Augusta, núm. 114, 5.º, 1.ª, solicita que la finca de su propiedad, señalada con los nú.ms. 282 284 de la Vía Augusta, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 4 de octubre de 1973. — *El Secretario general,* Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesiones de 14 de mayo y 12 de septiembre de 1973, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento y alcantarillado en la Plaza de Manuel Ribé, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 195.798'96 ptas. y 115.162'80 ptas., respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de tres mil quinientas treinta y siete pesetas con cuarenta y seis céntimos por pavimento, y dos mil ochenta pesetas con sesenta y dos céntimos por alcantarillado, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.823 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 19 de noviembre de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El Consejo pleno acordó, en sesión de 2 de febrero de 1971, y la Comisión municipal ejecutiva en las de 13 de septiembre de 1972 y 14 de marzo de 1973, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle Calabria, entre las de Mallorca y Rosellón, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 531.570'50 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de mil quinientas cuarenta y siete pesetas con treinta y tres céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.816 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 19 de noviembre de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

ANUNCIO DE CONCURSO

Hasta las 13 horas del día 12 de enero próximo, y durante las de oficina, se admitirán en el Negociado de Intendencia de la Secretaría general, proposiciones para optar al concurso relativo al suministro de dos auto-bomba tanque gran caudal con monitor, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, de acuerdo con el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, número 301, correspondiente al día 17 del presente mes de diciembre.

Barcelona, 18 de diciembre de 1973. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

LICENCIAS DE OBRAS

Relación de los permisos de carácter reglamentarios que se someten a la aprobación del Ilustrísimo Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo, durante la segunda decena de diciembre de 1973.

Angel Fillat	Pje. Argullós, 16	S/s. e. 3 p. y a. (9 viv.)
José Garcerán	Pje. Jorge Ferrán, 9-11	S. s/s. e. 2 p. y a. (17 viv.)
MYCSA	Avda. Gralmo., 674-678	2 tolvas ventilación sótanos
Solimbar, S. A.	Guipúzcoa, 163-185	Baj. y 1 p.
Const. Aristos, S. A.	Av. V. Montserrat, 182-184	2 s. s/s. e. 4 p. y a. (40 viv.)
INMOBISA	P.º Torras y Bages, 57-63	S. s/s. e. 7 p. a. y desván (87 viv.)
Luis Cardenal	Vilamur, 28-30	Modif. proyecto
Mafersl, S. A.	Tarragona, 127	4 s. s/s. e. 7 p. a. y desván (56 viv.)
Consuelo Buisán	Escultor Canet, 6-10	Reforma interior
REVISA	Aulestia y Pijoán, 24	S. s/s. e. 3 p. a. y desván (10 viv.)
Rafael Trillo	Las Torres, 92	S/s. e. 2 p. a. y desván (9 viv.)
Ramón Sanvissens	Larrad, 55	Invernadero
Guardiola, S. A.	Rocafort, 246	S. s/s. e. 6 pl. a. (71 viv.)
Comunidad Propietarios	M. Duero, 180	3 s. s/s. e. 7 p. a. (77 viv.)
Ferrer, S. A.	Escorial, 35	Modif. proyecto
Teodomiro Flores	Hospital, 83	Ref. piso 2.º, 2.ª
Rafael López	Avda. Meridiana, 173	S/s. e. 7 p. a. d. (9 viv.)
Amills, S. A.	Entenza, 93	Ref. bajos y adic. p.
Francisco Gómez	P.º Triunfo, 35	Ampliar pl. baja
Juan Ruiz Fuentes	Cjo. Ciento, 384	3 s. s/s. e. 6 p. a. (36 viv.)

Ana Pratdesaba	Santo Tomás, 16	Ref. s/s. y e.
Joaquín Biosca	Galileo, 212	Edif. gasolinera
Const. Fite-Farré	Pje. Palmeras, 24	S/s. e. 2 p. a. desv. (11 viv.)
Const. May, S. A.	Legalidad, 47	S. s/s. e. 5 p. a. (20 viv.)
Antonio Piera	La Bisbal, 5-7	Modif. proyecto
Inmb. Aries, S. A.	Caballero, 48	S. s/s. e. 3 p. a. (39 viv.)
Angel Fabregat	Plaza Tetuán, 5	2 marquesinas
José Cuadros	San Adrián, 95	Modif. proyecto
Ricardo Plana	Montsech, 44	S. s/s. e. 2 p. a. (7 viv.)
José Galofré	Alcalde Miralles, 9	S/s. e. 2 p. a. desván (15 viv.)
Inmb. Eolo, S. A.	Avda. Madrid, 1-3	S/s. e. 7 p. a. desv. (61 viv.)
IVSA	Garrofers, 70	Modif. proyecto
Floreado Pérez	Calle en proyecto	S/s. e. 2 p. y a. (15 viv.)
Pedro Jover	Aragón, 173	3 s. s/s. y e.
Inmb. Roma, S. A.	Aragón, 173	Adic. 7 p. a. desván (46 viv.)
Inmb. Umbert, S. A.	G. Vía Carlos III, 131	2 s. s/s. e. 8 p. (18 viv.)
Ignacio González	Avda. Meridiana, 13	S. s/s. e. 7 p. desv. (7 viv.)

IMP. HOGAR NUM. 1 - PORT